ANEXO TÉCNICO
DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1 OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DIGITALES Y CONTENIDOS SONOROS, DESTINADOS A FORTALECER LA EXPERIENCIA MUSEOGRÁFICA, LOS PROCESOS DE MEDIACIÓN CULTURAL Y LA INTERACCIÓN DEL PÚBLICO CON LOS CONTENIDOS EXPOSITIVOS EN VIRTUD DEL CONVENIO 522 SUSCRITO CON EL IDECUT"

1.2 ALCANCE DEL OBJETO: NO APLICA

1.3 BENEFICIARIOS: Con la presente contratación se beneficiará a los integrantes de las diferentes escuelas deportivas y culturales.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	BIEN O SERVICIO
26121600	Cable HDMI de 10 metros, doble filtro, mallado y punta dorada.
26121613	Cable eléctrico dúplex 2x16, rollo de 100 metros, color blanco.
82111800	Servicio de locución con voz original y autorización de uso para fines comerciales y/o educativos, con duración de 5 minutos.
45111616	Videoproyector + base de techo para video proyector PowerLite E24, tecnología 3LCD, 3.600 lúmenes de brillo.
46171610	Cámaras IP y CCTV de alta resolución HD o 4K, con instalación.
46171610	Cámaras PTZ (Pan, Tilt, Zoom), para seguimiento dinámico en espacios amplios, con instalación.
52161505	Televisor de 55" u 85", resolución 4K, pantalla táctil interactiva, Wi-Fi y HDMI.
81111500	Desarrollo e implementación de software para experiencia interactiva de realidad aumentada, integración con sistemas de control y acceso y adaptación a los dispositivos tecnológicos definidos por la entidad.
39111544	Luminarias LED de 120 voltios, 10 W, para tres focos en aluminio tipo riel de 60 cm.
43211900	Tótem interactivo digital tipo kiosco, de 65", Full HD, multitáctil, con Wi-Fi, Bluetooth, USB, RJ45 y sistema operativo Android o Windows.

DEFINICIONES

EQUIPOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS: Conjunto de equipos electrónicos destinados a la captura, procesamiento, transmisión, reproducción, visualización o gestión de información, imágenes y sonidos, incluyendo cámaras, videoproyectores, televisores, pantallas táctiles y tótems interactivos.

EQUIPOS AUDIOVISUALES: Dispositivos destinados a la captura, reproducción, proyección o visualización de contenidos de imagen y sonido, tales como videoproyectores, televisores y cámaras.

CÁMARAS IP, CCTV Y PTZ: Dispositivos de captura y transmisión de imágenes utilizados para monitoreo y registro audiovisual. Las cámaras PTZ permiten controlar el movimiento horizontal, vertical y el acercamiento de la imagen.

PANTALLA Y TÓTEM INTERACTIVO: Dispositivos tecnológicos que permiten al usuario visualizar, consultar e interactuar con contenidos digitales mediante interfaces táctiles y sistemas de navegación.

SOFTWARE Y EXPERIENCIA INTERACTIVA: Conjunto de programas, aplicaciones y componentes digitales desarrollados para permitir la interacción del usuario con contenidos, sistemas o dispositivos tecnológicos, incluyendo experiencias de realidad aumentada.

CONTENIDO DIGITAL: Información presentada en formato electrónico, incluyendo textos, imágenes, fotografías, videos, audios, gráficos, animaciones y demás recursos destinados a su consulta o interacción.

INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN: Actividades técnicas necesarias para ubicar, conectar, configurar y articular los equipos, dispositivos y sistemas tecnológicos, garantizando su compatibilidad y correcto funcionamiento.

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA: Actividades destinadas a verificar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados, así como la obligación del proveedor de responder por su calidad, funcionamiento y condiciones, conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones aplicables.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

1	UNIDAD	Cable Hdmi 10 Metros Doble Filtro Mallado Punta Dorada	1
2	UNIDADES	Cable Eléctrico Duplex 2x16 Rollo X 100 Metros Color Blanco	1
3	5 MINUTOS	Servicio de locución con voz original y libre de uso para fines comerciales y/o educativos para el proyecto en cuestión 5 min	1
4	UNIDADES	Videobeam + base techo I video proyector Powerlite E24, con tecnología 3LCD, 3600 lúmenes de brillo,	1
5	UNIDADES	Cámaras IP y CCTV de marcas como Hikvision, Dahua, y Axis. HD O 4k de lata resolución. Con instalación	1
6	UNIDADES	Cámaras PTZ (Pan, Tilt, Zoom), para realizar un seguimiento dinámico en un espacio amplio. Con instalación	1
7	UNIDAD	Televisores de 55" resolución 4K, pantalla táctil interactiva, Wi-Fi, HDMI (se define en pulgadas)	1
8	UNIDAD	Desarrollo de software para experiencia interactiva de realidad aumentada Desarrollo e implementación de una experiencia interactiva de realidad aumentada, integrada con sistemas de control y acceso y adaptada a los equipos tecnológicos especificados por la entidad (TV y tótem interactivo), de acuerdo con sus requerimientos técnicos y funcionales. La solución contempla: Página de inicio con una representación gráfica y síntesis del mapa del municipio, en la que se destacarán las principales actividades y atractivos culturales mediante una iconografía de fácil reconocimiento. 1.Hasta 6 categorías o puntos de interés, representados mediante íconos interactivos. 2.Hasta 5 páginas internas por cada categoría, con información detallada sobre los atractivos, actividades o servicios disponibles. 3.Formularios de registro: para los usuarios interesados en recibir información ampliada o establecer contacto. 4.Galerías fotográficas: asociadas a cada atractivo o actividad. Apoyo en toma de imagenes, 5.Directorio de empresas y prestadores de servicios turísticos: que operan en el municipio o sector, incluyendo la información relevante para facilitar su consulta por parte de los usuarios. * Integración y optimización de la experiencia para su correcta visualización e interacción en los dispositivos tecnológicos definidos por la entidad.	1
9	UNIDAD	Iluminación general. Lámparas tipo led de voltaje 120 voltios, potencia de 10w, para tres focos en aluminio tipo riel, 60cms	1
10	UNIDAD	Tótem interactivo digital tipo kiosco (Kiosco Interactivo Tipo Handy) 65", Full HD, multitáctil, Wi-Fi/Bluetooth/USB/RJ45, Android o Windows	1

FORMA DE ENTREGA

La entrega de Los bienes objeto de la presente ficha técnica, se realizará así:

Lugares de entrega: los bienes serán entregados en la casa de la cultura ubicada en la carrera 3 No. 2-59 del municipio de Subachoque, o previa coordinación con el supervisor del contrato, en todo caso será dentro de la jurisdicción del municipio de Subachoque.

Entrega programada: En la mayoría de los casos, los requerimientos de entrega de los bienes que componen los elementos tecnológicos e insumos digitales la entrega deberán ser conforme a la hora y lugar establecido por el supervisor.

POLITICA DE CANCELACIÓN: El Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Subachoque se reserva el derecho de cancelar o ajustar las fechas de entrega

GARANTÍAS REQUERIDAS DEL SUMINISTRO:

El contratista deberá garantizar la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la presente ficha.

1. Garantía de los bienes: Los equipos tecnológicos, audiovisuales, cámaras, pantallas, videoproyector y demás elementos suministrados deberán ser nuevos, originales y estar libres de defectos de fabricación. Se deberá garantizar su correcto funcionamiento por un término mínimo de doce (12) meses, contado a partir del recibo a satisfacción, o por el término superior ofrecido por el fabricante.
2. Garantía de instalación y configuración: La instalación, conexión, configuración e integración de los equipos deberá contar con una garantía mínima de doce (12) meses, frente a fallas atribuibles a las actividades realizadas por el contratista.
3. Garantía del software y experiencia interactiva: El desarrollo e implementación del software y de la experiencia de realidad aumentada deberá contar con una garantía mínima de doce (12) meses, durante la cual el contratista deberá corregir, sin costo adicional, los errores o fallas atribuibles al desarrollo, configuración o integración realizada.
4. Soporte y atención de fallas: Durante el período de garantía, el contratista deberá atender los reportes realizados por la entidad y efectuar las reparaciones, ajustes, reemplazos o correcciones que correspondan, sin costo adicional, cuando la falla sea atribuible al bien, servicio, instalación, configuración o desarrollo contratado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar y entregar los bienes y equipos tecnológicos objeto del contrato, en las cantidades, características y condiciones establecidas en la ficha técnica, nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento.

2. Realizar la instalación, conexión, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los equipos y sistemas que lo requieran, garantizando su compatibilidad y correcto funcionamiento.
3. Desarrollar e implementar el software y la experiencia interactiva de realidad aumentada, de acuerdo con los requerimientos técnicos y funcionales establecidos por la entidad, incluyendo los contenidos, categorías, galerías, formularios, directorio y demás componentes definidos.
4. Realizar las pruebas técnicas y de funcionamiento de los equipos, software y soluciones implementadas, efectuando los ajustes y correcciones necesarios hasta su recibo a satisfacción por parte de la entidad.
5. Garantizar los derechos de uso, licencias y autorizaciones de los contenidos, imágenes, audios, software y demás elementos incorporados a la solución, respondiendo por cualquier reclamación de terceros derivada de su utilización.
6. Entregar la documentación técnica, licencias, accesos, manuales, archivos y demás elementos necesarios para la operación, administración y uso de los bienes y soluciones implementadas, cuando aplique.
7. Realizar la toma y/o apoyo en la producción de imágenes y contenidos requeridos para la experiencia interactiva, conforme a los requerimientos y orientaciones suministrados por la entidad.
8. Brindar capacitación y orientación básica al personal designado por la entidad para la operación y utilización de los equipos y soluciones tecnológicas implementadas.
9. Atender las garantías y fallas que se presenten durante el período establecido, realizando sin costo adicional las reparaciones, ajustes, reemplazos o correcciones que sean atribuibles a los bienes, instalación, configuración, integración o desarrollo contratado.
10. Presentar las evidencias de ejecución y atender los requerimientos del supervisor, suministrando informes, registros, pruebas de funcionamiento y demás soportes necesarios para verificar el cumplimiento del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **23 DE NOVIEMBRE DE 2026**. El plazo empezará a contar a partir de la suscripción del acta de Inicio. Previó cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.

FORMA DE PAGO

El IDCTS pagara al CONTRATISTA en un único pago, equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, una vez se haya acreditado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, se hayan entregado y recibido a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato y se cuente con el visto bueno del supervisor.

Para el pago el contratista debe acreditar lo siguiente:

- Planilla de Pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o certificación de Parafiscales (Si aplica)
- Cuenta de cobro
- Informe de lo entregado.

- Relación Factura a nombre del Instituto de Deporte Cultura y Turismo de Subachoque.

Por parte del supervisor del contrato se debe presentar lo siguiente:

- Informe de supervisión
- Verificación de los pagos al sistema de seguridad social integral.
- Acta de recibo a satisfacción.
- La factura o cuenta de cobro deberá incluir todos los impuestos, costos directos o indirectos a que haya lugar, y el detalle de los servicios efectivamente prestados y/o elementos suministrados.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura electrónica con los respectivos documentos soporte, únicamente se pagarán los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañen) los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se presenten) en debida forma o que se haya aportado el último de los documentos. La demora en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de naturaleza alguna.

Los pagos serán realizados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal, a través de transferencia a la cuenta corriente o de ahorros que indique el CONTRATISTA, abierta en cualquiera de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

EL CONTRATISTA cede a título exclusivo a EL INSTITUTO, de manera definitiva e irrevocable, los derechos patrimoniales de autor que le correspondan sobre los estudios, informes, documentos, metodologías, diseños, matrices, bases de datos, propuestas, manuales, y demás productos o resultados que sean elaborados específicamente en desarrollo y ejecución del presente contrato, en cuanto sean susceptibles de protección por las normas de propiedad intelectual.

La cesión comprende, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación, adaptación, traducción y cualquier otra forma de utilización o explotación de los productos, en cualquier medio o soporte, conocido o por conocerse, que resulte necesaria para el cumplimiento de las funciones y fines institucionales de EL INSTITUTO.

PARÁGRAFO PRIMERO. La presente cesión se entiende comprendida dentro del valor del contrato y no generará reconocimiento económico adicional a favor de EL CONTRATISTA, sus empleados, subcontratistas o colaboradores.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que los productos entregados en desarrollo del contrato son originales o que cuenta con las autorizaciones, licencias o derechos necesarios para su utilización y entrega a EL INSTITUTO. En consecuencia,

responderá por las reclamaciones, acciones o controversias de terceros relacionadas con la titularidad o uso de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos entregados, manteniendo indemne a EL INSTITUTO frente a cualquier reclamación derivada de su utilización.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA deberá entregar a EL INSTITUTO los productos y archivos fuente en formatos editables y finales, junto con los anexos, soportes y demás elementos necesarios para su consulta, reproducción, modificación, actualización y utilización institucional.

Proyectó: Sol María Rodríguez Casallas- Directora IDCTS.